

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: DEJA SIN EFECTO /

DECRETO EXENTO N° 3392 /

VALLENAR, 105 JUL 2011

VISTOS

- 1.- Providencia N° 3075. Director D.A.E.M.
- 2.- Providencia N° 2823 Sr. Alcalde de la Comuna
- 3.- Oficio N° 001496 Contraloría General de la República Región Atacama
- 4.- Instrucciones de la Contraloría General de la República Región Atacama, que tiene relación con las contrataciones del Personal Sep.
- 5.- Decretos N° 2038,2039,2042,2043,2246, Ilustre Municipalidad de ValLENAR
- 6.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 7.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 8.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 9.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

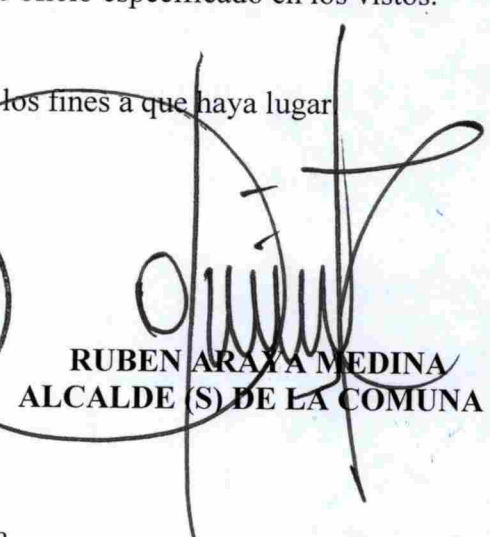
DECRETO

- 1°.- Déjese sin efecto Decretos N°. 2038,2039,2042,2043,2246. Por instrucciones recibida de la Contraloría General de la República, la cual nos indica que **“Las Personas necesarias para llevar a cabo las labores de mejoramiento de la Educación que establece la Ley N° 20.248, sobre régimen de Subvención Escolar Preferencial deben ser contratadas bajo la modalidad de Honorarios, y no de conformidad a las normas del código del trabajo”**.
- 2°.- Se dicta el presente decreto con el fin de regularizar lo indicado por Contraloría General del República Región Atacama mediante oficio especificado en los vistos.
- 3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
 - Sección Personal U.S.M.T.
 - Dirección de Control
 - Interesado Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de partes /
- CHTR/RAM/ /REPM/ELPE/ OATV /eelt.